

20-0% :8,9 7,00

ZULU NUEVE CINCO

ANTOFAGASTA, 06 FEBRERO 1980

TELEX NRO. 40

DE : F - 3

A : F

T E X T O

=====

7/ 1.- SE INFORMA A US., QUE EL DIA VIERNES 08.FEB.80, EL ABOGADO LUIS EDUARDO THAYER MOREL, QUE REPRESENTA A LOS DIRIGENTES SINDICALES DESPEDIDOS DE CHUQUICAMATA FREDDY HINOJOSA SOTO, GABRIEL CERRA GALAZ, LUIS ROJAS PIZARRO, CARLOS OGALDE CORTES, Y QUE TAMBIEN DEFIENDE A LOS 28 TRABAJADORES EN EL CASO DENOMINADO "DE LAS VIANDAS VACIAS", PRESENTARA UN ESCRITO A LA CORTE DE APELACIONES, DE ANTOFAGASTA, HACIENDO PRESENTE QUE APELARAN, PORQUE REALMENTE EXISTIO APREMIO FISICO CUANDO A LA GENTE SE LE OBLIGO A PRESENTAR SU RENUNCIA VOLUNTARIA".

2.- SE TIENE CONOCIMIENTO QUE EN ESTE ESCRITO DE APELACION SOLICITARA UN ALEGATO PUBLICO, CON INVITACION A LOS MEDIOS DE DIFUSION ADEPTOS A LA D.C., CON EL OBJETO DE LLAMAR LA ATENCION PUBLICA NACIONAL EN RELACION A LOS APREMIOS FISICO", Y RESPONSABILIZAR EN FORMA DIRECTA A LAS FUERZAS DE SEGURIDAD QUE INTERVINIERON.

3.- ESTE ALEGATO PUBLICO TRATA DE PALEAR EN PARTE EL FRACASO DE LA D.C. Y PARTIDOS AFINES EN LAS NEGOCIACIONES COLECTIVAS DE LOS CENTROS DE TRABAJADORES DE CHUQUICAMATA, Y EL TENIENTE, DONDE ESTAS FUERZAS POLITICAS AUN CUANDO PARTICIPARAN EN FORMA SIGILOSA, NO LOGRARAN EL EXITO DESEADO.

4.- ESTA INFORMACION SE PONDRÁ EN CONOCIMIENTO DEL SR. INTENDENTE SUBROGANTE CORONEL OSCAR ACEVEDO N. EL DIA 07 FEB. 80, A PRIMERA HORA PARA TRATAR DE LOGRAR, QUE EL ALEGATO PUBLICO NO SE EFECTUE. YA QUE EL INCISO FINAL DEL ARTICULO 565 DEL CODIGO DEL TRABAJO, ESTABLECE: "QUE SE ESCUCHARAN ALEGATOS CUANDO ESTIMEN QUE HAY MOTIVOS FUNDADOS".

5.- CUALQUIER NOVEDAD AL RESPECTO SE INFORMARAN OPORTUNAMENTE A US.

6.- SU CONOCIMIENTO.

ATTE.

F - 3

TTIO : 07.FEB. 1980 A LAS 24,30 HRS.

REC : RECIBI CONFORME HORA Y FECHA+++++OK++++